

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: INTERDICCIÓN DE HOGIER GARTNER ARTEAGA (Ap. auto.).
Rad. 2019-00347.

Como quiera que las partes son titulares de los recursos que formulan, se acepta el desistimiento del recurso de apelación formulado por el apoderado judicial del demandante ÁLVARO GARTNER VALENCIA, contra el auto proferido el veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá; opción jurídico procesal autorizado en el inciso 1º del artículo 316 del Código General del Proceso, que además resulta procedente, por cuanto el demandante le otorgó al apoderado judicial la facultad de desistir mediante memorial aportado el 18 de mayo de 2022.

Sin condena en costas, de conformidad con el último inciso del referido artículo 316.

Una vez en firme el presente proveído, remítanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado